ACTA DE SUPERVISIÓN No. 4
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
(TEC-PSA-081-2026)

FECHA DE ELABORACIÓN: 2 de junio de 2026.

SUPERVISORA: **CRISTIAN DAVID REYES RINCÓN**
C.C.: 1.094.884.299 de Armenia (Q)

CUENTA APROBADA
FECHA 05-06-26
FIRMA

CONTRATISTA: **CARLOS GEOVANNY HERRERA MEJIA**
C.C.: 10.492.453 de Circasia (Q)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL QUE PRESENTAN LOS CONTRATISTAS DE OBRA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA".

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 29 de abril al 28 de mayo de 2026.

INFORME DE ACTIVIDADES:

No	ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Prestar apoyo en la revisión técnica de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) y/o Planes de manejo de tránsito presentados por los contratistas, verificando su conformidad con la Ley 1503 de 2011, la Resolución 20223040040595 de 2022 y demás normas aplicables.	El contratista prestó apoyo en la revisión del Plan de Manejo de Tránsito de la obra 022 de 2025, cuyo objeto es ***"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS (SECTOR VEREDA LA NUBIA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD RURAL Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN LOS MUNICIPIOS DE SALENTO Y CALARCA TEBAIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"***, donde el contratista verificó el cumplimiento de la correcta implementación de las medidas de señalización, control y seguridad vial durante la ejecución de las actividades, con el fin de garantizar la movilidad de los usuarios y la seguridad de trabajadores y comunidad. La obra está orientada al mejoramiento de vías terciarias para fortalecer la conectividad rural y el desarrollo

		socioeconómico en el municipio de la tebaida, en el departamento del Quindío. Obligación 01 - Anexo A: Registro fotográfico de lo encontrado en la Obra.
2.	Prestar apoyo en la formulación de las recomendaciones sobre los PESV y/o planes de manejo de tránsito de las diferentes obras y/o consultorías que encuentre desarrollando la empresa para el desarrollo territorial-PROYECTA. proponiendo ajustes o mejoras cuando se identifiquen deficiencias o riesgos no mitigados adecuadamente.	El contratista prestó apoyo en la mesa técnica en la cual se formuló y se emitieron las recomendaciones necesarias al Plan de Manejo de Tránsito del contrato de obra 020 de 2025, cuyo objeto es el ***"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS (SECTOR VEREDA EL 5) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD RURAL Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".*** Obligación 02 - Anexo A: Acta de Comité
3.	Prestar apoyo en las actividades de inicio de obra para verificar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos en materia de seguridad vial, especialmente en los tramos viales que serán intervenidos.	Durante este periodo el contratista no presto apoyo actividades de inicio de obra para verificar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos en materia de seguridad vial. Dicha actividad se llevará a cabo en la siguiente cuenta.
4.	Prestar apoyo en la realización de visitas en las obras que contemplen la implementación del Plan estratégico de seguridad vial PESV, realizar las observaciones y verificar la implementación de las acciones de mejora.	El contratista prestó apoyo en la realización de visita de seguimiento y control al contrato de obra No. 022 de 2025, cuyo objeto es el ***"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS (SECTOR VEREDA LA NUBIA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD RURAL Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN LOS MUNICIPIOS DE SALENTO Y CALARCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"***, donde se verifico el PMT y se observa que hay señalización ubicada en el sector. La actividad se desarrolló mediante visita técnica en campo, inspección visual de la señalización instalada y registro fotográfico con ubicación geográfica, contrastando lo visto, ***se evidenció que lo implementado coincide con lo aprobado en el PMT***, con el fin de garantizar que las medidas de señalización y control de tránsito implementadas por el contratista cumplieran con la normatividad vigente y con las condiciones de seguridad requeridas para la intervención vial; Para asegurar la adecuada movilidad de peatones y vehículos, prevenir riesgos y posibles accidentes, y dejar soporte técnico del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el PMT. Obligación 04 - Anexo A: (Acta de visita y Registro Fotográfico)

PERIODO DE ACTIVIDADES: Comprendidas entre el 29 de abril y el 28 de mayo de 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO MESES (4) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal (2026).

MODIFICATORIO 001: En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en UN (1) MES más, contados a partir del 29 de mayo de 2026, quedando con un plazo de ejecución final de CINCO (5) MESES, en todo caso el plazo no excederá la vigencia 2026.

VALOR CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES **OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.800.000), incluido IVA, impuestos o descuentos.**

MODIFICATORIO 001: En el sentido de adicionar la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 13.500.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos

FORMA DE PAGO: Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante CUATRO (4) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

MODIFICATORIO No. 001: Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante cinco (5) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000), incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutas durante cada mes de prestación de servicios o periodos prestados, en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 0213 del 29 de enero de 2026.

MODIFICATORIO No.001: 00441 de 22 de mayo de 2026

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
9499267883	Enero	$ 218.900,00	$ 280.200,00	$ 42.700,00

9500355496	Febrero	$ 218.900,00	$ 280.200,00	$ 42.700,00
9502117636	Marzo	$ 218.900,00	$ 280.200,00	$ 42.700,00
9503761690	Abril	$ 218.900,00	$ 280.200,00	$ 42.700,00

PERIODO POR PAGAR: entre el 29 de abril y el 28 de mayo de 2026.

NÚMERO DEL ACTA	VALORTOTAL	VALOR EJECUTDO	SALUD
1	$ 10.800.000,00	$ 2.700.000,00	$ 8.100.000,00
2	$ 10.800.000,00	$ 5.400.000,00	$ 5.400.000,00
3	$ 10.800.000,00	$ 8.100.000,00	$ 2.700.000,00
Modificatorio No. 001	$ 13.500.000,00	0,00	$ 5.400.000,00
4	$ 13.500.000,00	$ 10.800.000,00	$ 2.700.000,00

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

ombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
Davivienda	Ahorros	136100143397	CARLOS GEOVANNY HERRERA MEJIA

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

Supervisora: **CRISTIAN DAVID REYES RINCÓN**
C.C.: 1.094.884.299 de Armenia (Q)

Contratista: **CARLOS GEOVANNY HERRERA MEJIA**
C.C.: 10.492.458 de Circasia (Q)